

propia a la situación de «Reemplazo voluntario», que especifica el apartado c) del artículo 17 de la ya citada Ley de 15 de julio, continuarán perteneciendo a sus respectivas escalas profesionales y prestando el correspondiente servicio en el Cuerpo de la Policía Armada.

Tenientes

Don Servando Villasuso Guerreiro, de la 43.^a Bandera.
Don Antonio Fernández García, de la 43.^a Bandera.
Don Modesto Pérez Marcos, de la 43.^a Bandera.

Sargento

Don Antonio Gajate Barahona, de la 100.^a Bandera.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 18 de noviembre de 1964.—P. D., Serafin Sánchez Fuensanta.

Excmo. Sr. Ministro.

ORDEN de 18 de noviembre de 1964 por la que se nombra aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y clasifica en tercera categoría a los Suboficiales del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Generalísimo que se mencionan

Excmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y apartado c) de la Orden de 7 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 8),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto se nombren aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y clasifiquen para ocupar destinos de tercera clase que especifica el párrafo segundo del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), a los Suboficiales del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Generalísimo que a continuación se relacionan.

Entre tanto no ingresen en la Agrupación por no haber obtenido un destino civil libremente solicitado o por pasar a petición propia a la situación de «Reemplazo voluntario», que especifica el apartado c) del artículo 17 de la ya citada Ley de 15 de julio, continuarán perteneciendo a sus respectivas escalas profesionales y prestando el correspondiente servicio en el Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Generalísimo.

Sargentos

Don Domingo Vaquero Plaza.
Don Cayetano Doñamayor Estrada.
Don Antonio Escudero Campos.
Don Mariano Madrid Andrés.
Don Faustino Simón Sánchez.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 18 de noviembre de 1964.—P. D., Serafin Sánchez Fuensanta.

Excmo. Sr. Ministro.

ORDEN de 18 de noviembre de 1964 por la que se concede la situación de «reemplazo voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que se mencionan.

Excmos Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 199),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pasen a la situación de «reemplazo voluntario», que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley, los Suboficiales que a continuación se mencionan, con expresión de empleo, Arma, nombre y apellidos, procedencia y lugar donde fijan su residencia:

Brigada de La Legión don Antonio Valles Molinas. Campsa. Subdiadriaria de Manresa (Barcelona).—Manresa.
Brigada de Aviación (C. E. don Apolinar Gallardo Guldet. Dispensario Antituberculoso. Málaga.—Málaga.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 18 de noviembre de 1964.—P. D., Serafin Sánchez Fuensanta.

Excmos Sres. Ministros

ORDEN de 18 de noviembre de 1964 por la que se concede la situación de «expectación de destino» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al Brigada de Complemento de Infantería don José Prieto Pérez.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» números 199 y 91), se concede la situación de «expectación de destino», con residencia en Illora (Granada), al Brigada de Complemento de Infantería don José Prieto Pérez, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por cesar en la de colocado en el Ayuntamiento de Illora (Granada).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 26-5-1954 («Boletín Oficial del Estado» número 151) y en la de 21-7-1955 («Boletín Oficial del Estado» número 177), para ejercitar el derecho preferente que señala el apartado a) del artículo 14 de la Ley de 15 de julio de 1952, y como comprendido en la parte final del párrafo segundo del artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954, será condición indispensable que el interesado lo haga constar en su petición de destino, y caducará este derecho si no hace uso de él en los tres concursos ordinarios siguientes que se convoquen con posterioridad a la fecha de este cambio de situación, siempre que en ellos se anuncien vacantes de la categoría en que está clasificado el interesado

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 18 de noviembre de 1964.—P. D., Serafin Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros

ORDEN de 18 de noviembre de 1964 por la que se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles con la situación de «reemplazo voluntario» al personal que se menciona.

Excmo. Sr.: Como consecuencia a la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de abril de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 111) y de conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y la 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «reemplazo voluntario», al personal del Cuerpo de la Guardia Civil que a continuación se relaciona:

Subteniente don Manuel Bejarano Pere-Bernal, de la 337 Comandancia, fijando su residencia en Algeciras.

Sargento don José González Arias, de la 234 Comandancia, fijando su residencia en Alicante.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 18 de noviembre de 1964.—P. D., Serafin Sánchez Fuensanta.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se declara jubilado, por haber cumplido la edad reglamentaria, al Topógrafo Ayudante de Geografía y Catastro don Joaquín Giner Bravo.

Habiendo cumplido el día 10 del mes actual la edad reglamentaria de jubilación el Topógrafo Ayudante Mayor de Geografía y Catastro, Jefe de Administración Civil de segunda clase, don Joaquín Giner Bravo,

Esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934, en el vigente Reglamento de Clases Pasivas y en el Decreto de 15 de junio de 1939, ha tenido a bien declarar le jubilado en dicha fecha, con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1964.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se declara en situación de excedente voluntario en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos a don Julio García Martín.

Vista la instancia presentada por el Ingeniero Geógrafo don Julio García Martín en solicitud de que se le conceda el pase a la situación de excedente voluntario,